

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

BUENOS AIRES – 23 DE MAYO DE 2018

## REUNIÓN PLENARIA DE LAS COMISIONES DE SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA

---

SALÓN PERITO MOREN – SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DEL SR. SENADOR ALFREDO HÉCTOR LUENZO

---

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Perito del H. Senado de la Nación, a las 10 y 18 del miércoles 23 de mayo de 2018:*

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a una nueva reunión de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión. Hoy pretendemos que sea la última reunión donde vayamos a escuchar distintas opiniones acerca de lo que se denomina ley de convergencia, que apunta, como ya lo hemos debatido ampliamente, conceptos que tienen que ver con el despliegue de infraestructura para avanzar con una mayor conectividad en toda la Argentina.

Hay diferentes miradas y propuestas y estamos intentando llegar a un punto en común, a un acuerdo. La idea de hoy, esto quiero recordarlo, era llegar a esta instancia para emitir dictamen; seguimos trabajando, este es el objetivo.

Para lograr un dictamen de consenso, vamos a hacer el último esfuerzo y vamos a cumplir con el pedido de muchos senadores que, obviamente, cada uno aporta y nosotros recibimos en esta comisión con gusto, la posibilidad de poder convocar a quienes consideran deben tener su opinión dentro del marco de este debate, de esta discusión.

Por lo tanto, hoy vamos a dar por concluida la ronda de expositores que, obviamente, nos van a dejar directamente involucrados en este tema que estamos debatiendo y vamos a tener una visión global de lo que entendemos tiene que ser una ley de convergencia.

Vamos a avanzar, en principio, con FOETRA, es un sindicato de primer grado, sindicato de Buenos Aires que agrupa a todos los trabajadores de la actividad de las telecomunicaciones y multimedia. Nos va a acompañar Guillermo Schor-Landman.

Guillermo, gracias por venir.

**Sr. Schor-Landman.**- Primero mi agradecimiento y traigo los saludos de Osvaldo Díaz Ladarola secretario general de FOETRA, sindicato de las telecomunicaciones que, por otros compromisos, no ha podido venir.

Yo soy el asesor en temas regulatorios de FOETRA y, por eso me han pedido que participe. Es un tema que en el gremio lo hemos estado trabajando y discutiendo mucho porque, en líneas generales, celebramos realmente este proyecto que estamos tratando. En particular, tengo algunos ejes que quisiera marcar, comenzando por lo que es compartición de infraestructura que, por supuesto que estamos de acuerdo, porque es un fenómeno que se presenta en el mundo entero y que ya, desde el decreto 264/98, lo vemos sobre nuestra legislación, pero nunca como una obligación.

Hasta ahora era un deseo y, nos parece, una idea acertada también lo que es el uso y ocupación de las facilidades de prestadores. Me queda la duda, y con esto tengo una sugerencia, de cómo juega el decreto 1060, del 20 de diciembre del año pasado, en cuanto a la exclusión concreta de ARSAT en este tipo de prestaciones, considerando que este tipo de infraestructura la tiene disponible para expandirse, para dar nuevos servicios y, si bien acá se trata expresamente de concesionarios o prestadores de servicios públicos, estamos hablando de una ley, es algo de largo plazo y, sinceramente, no me sorprendería que en el corto plazo los nuevos servicios de comunicaciones pasen a ser un servicio público. Por muchos motivos, no vamos a decir que son masivos o por el impacto que tienen o porque el estado da la publicatio o no. Son muchos los motivos por los que sería saludable recordar la expresión que está muy bien escrita en la exposición de motivos del artículo 1060 de excluir a ARSAT, sobre todo, porque estamos hablando de una cantidad de infraestructura que tiene ARSAT disponible y que, si pensamos en términos de equilibrio como dice el artículo 40 ter en su último párrafo, no veo la contracara de otra empresa que esté equilibrada con ARSAT como para celebrar algún convenio de compartición.

**Sr. Pinedo.**- Perdón. No entendí. ¿Excluir a ARSAT de qué?

---

**Sr. Schor-Landman.-** De la obligación del uso y ocupación y facilidades pasivas de otros concesionarios o prestadores de servicios públicos.

El artículo 1060 habla, en general, de empresas del Estado, ahora se hace específicamente en este artículo 40 ter la especificidad de servicios públicos. Hoy ARSAT no es un prestador de servicios públicos.

**Sr. Pinedo.-**Ah, del artículo 2.

**Sr. Schor-Landman.-** Exactamente, pero no me sorprendería que en poco tiempo ARSAT sea un servicio público o provea...

**Sr. Pinedo.-** La infraestructura de ARSAT es para que todos utilicen su infraestructura.

**Sr. Schor-Landman.-** Por supuesto, como servicio mayorista y como prestador de telecomunicaciones, o sea estoy totalmente de acuerdo con el artículo 40 bis en cuanto a que sea tratado en igualdad de condiciones como prestador de telecomunicaciones; pero distinto es el 40 ter que lo que está tratando es la obligación de los concesionarios de servicios públicos de poner sus facilidades al servicio de los prestadores de telecomunicaciones. El decreto 1060 excluye a ARSAT, expresamente, de esta obligación. Me parece que sería interesante evaluar repetir esa fórmula en este artículo.

El tema del espectro de ARSAT a mí me ha provocado discusión con muchos amigos, porque entiendo que dentro de nuestro derecho donde, en general, hay una biblioteca y otra igual que vale con respecto a muchas definiciones, pero hay algunos términos que son unívocos, que no son equívocos.

Lo de uso exclusivo, siempre precario, de una frecuencia tiene una definición en la reglamentación en la Argentina que es la asignación. ARSAT ha recibido, por la ley 27.208, una reserva preferente y, sinceramente, no entiendo lo que es una reserva preferente.

En su momento lo hablé con algunos de los autores de ese proyecto y le pregunté por qué no pusieron “asígnese a”. Y me dijeron: “no corresponde a un decreto del Poder Ejecutivo” -lo estoy viendo a Norberto Berner ahí sentado-, “no corresponde a la presidenta”. Entonces, le dije ¿por qué no dice “instrúyase a la Secretaría de Comunicaciones para que asigne”?

Sinceramente, para mí, hablar de reserva preferente es lo mismo que decir “te doy la llave de mi casa”, pero no se sabe si se la estoy dando en comodato, en alquiler o en transferencia de dominio. Con lo cual, formalmente, entiendo que ARSAT no tiene derecho a ninguna frecuencia más allá del enjundioso anexo que tiene la ley 27.208.

A partir de ahí me pareció fantástico cómo está escrito la posibilidad de que ARSAT para su estrategia necesita frecuencias como empresa de participación estatal mayoritaria que sea el Estado el que la asigne directamente. Lo que me llamó la atención, y que es el motivo del comentario, es que en la exposición de motivos ponen: paralelamente el Estado dispondrá de las frecuencias que esa norma le asignaba con carácter de reserva preferencial. Vuelvo a decir, entiendo que no hubo ninguna asignación, por lo tanto, me parece que sería una cuestión saludable corregir ese punto.

El otro eje que quiero plantear es que celebro el artículo 8° con la modificación al tema de la televisión satelital. Entiendo que estando vigente nuestra ley 27.078, de Argentina Digital, que en su artículo primero consagra la neutralidad tecnológica, el hecho de que para un mismo servicio, como es el servicio de televisión por suscripción, estar haciendo diferencias por el medio por el cual se transmite o se distribuye va en contra del concepto de neutralidad tecnológica.

Por lo tanto, celebro que se respete la ley, celebro que para lo que es la televisión satelital tengan el mismo concepto que para lo que sería cualquier otra forma de distribución de la televisión por suscripción. Si no, sería estar levantando una barrera artificial, no por motivos regulatorios, sino por otros motivos.

Casi finalmente, con respecto a protección de pymes y cooperativas, me parece muy

útil pensar en la localidad de menos de 80.000 habitantes, en las localidades en donde no hay otros espectadores que no sean ONG o cooperativas o pymes, pero entendemos que no es suficiente la protección que merecen recibir las cooperativas con esta normativa. Y sería nuestra expectativa que realmente para las cooperativas, que han hecho un trabajo tan importante en nuestro país, haya más incentivos, haya más incentivos impositivos, haya un precio diferencial en la banda ancha, haya realmente herramientas que le permitan a las cooperativas poder mantenerse y competir.

Incluso, el artículo once *in fine* tiene una expresión que al final dice—el artículo once es el que habla de comercialización de señales—: la reglamentación establecerá normas que favorezcan el ingreso de nuevos operadores y la sustentabilidad de pymes y cooperativas. Nuevos operadores son lo que necesitan nuestros usuarios para tener mejores servicios a mejores precios, o sea, nuestro sector, y tener políticas de sustentabilidad para pymes y para cooperativas es justamente lo que también se está buscando. Con lo cual, mi sugerencia sería que esta expresión también debería repetirse en el artículo diez, no solamente en lo que se refiere a comercialización de señales sino también incluirlo en lo que se refiere a protección de pymes y cooperativas.

Finalmente, en líneas generales FOETRA está de acuerdo con este proyecto, que consideramos que es un buen proyecto, pero también entendemos que es un comienzo solamente para empezar a resolver los problemas del sector; no resuelve todo. Lo que necesita nuestro sector de las telecomunicaciones es una nueva ley de telecomunicaciones y que realmente consagre todo lo que este mercado necesita. Pero con una distinción, la convergencia es un fenómeno tecnológico, más allá de algunos colegas y amigos que hablan de que hay muchas convergencias y que hay convergencia de mercado, que hay convergencia de legislación. Yo vuelvo a entender que la convergencia es un fenómeno tecnológico por el cual a través de una misma red podemos transmitir todo tipo de información.

Pero hay una diferencia muy grande entre transporte y la legislación sobre contenidos. No nos olvidemos de que el transporte de telecomunicaciones tiene que apuntar a buscar la calidad de servicio y el beneficio del usuario mientras que lo que es producción de contenido radiodifusión, como le decíamos habitualmente, impacta sobre la opinión pública. Con lo cual, el organismo de control lo que tiene que privilegiar, más que la capacidad técnica o la capacidad financiera, es la capacidad moral de quiénes son los prestadores y la responsabilidad que tomen con respecto a esa herramienta que tienen para impactar en la opinión pública.

Por lo tanto, nuestra visión es que una ley convergente es indispensable que recoja las... Ya me da vergüenza hablar de modernas tecnologías, pero las tecnologías que todos los días nos están impactando, pero con distintas visiones del control en cuanto a lo que sería un antiguo radiodifusor que llega al público diferenciándolo de lo que es el transporte.

Por último, algo que creo que sería una cuestión que deberíamos haber ya resuelto hace rato, la ley 19.798 evidentemente ha sido una ley sabia por los años que ha durado, por los conflictos que ha resuelto. La ley 27.078 podemos tener nuestras críticas, pero tiene algunos aspectos que también son muy valiosos. Pero me parece que algo muy grave, para la certeza que necesita nuestro mercado, que necesitan las empresas que quieren entrar, que ambas leyes sigan coexistiendo. O sea, tener el párrafo final en la 27.078 que establece que todo lo que no está expresamente derogado continúa vigente, nos lleva a un mundo en donde tenemos que estar viviendo en estas dos orillas y que la verdad es que en algún momento habría que resolverlo.

Dicho esto, les agradezco la oportunidad.

**Sr. Presidente (Luenzo).**—Gracias.

¿Alguna consulta?

- *No se realizan manifestaciones.*

**Sr. Presidente (Luenzo).**-Realizamos una última consulta, el texto que hasta ahora hemos trabajado, ¿contempla la posibilidad de que converjan tecnología y contenidos? Y esto, ¿le da garantías fundamentalmente a lo que vos estabas planteando acerca de la necesidad de que estén protegidos los contenidos? Tal como está la situación, tal como está definida la ley y lo que enmarca en cuanto al despliegue de tecnologías de infraestructura, ¿pone en riesgo?, ¿protege los contenidos? ¿Cuál es la opinión que ustedes tienen?

**Sr. Schor-Landman.**- Yo creo que el tema de contenidos es ajeno a una ley de telecomunicaciones. Una ley de telecomunicaciones lo que está buscando justamente es que haya más redes, que haya más operadores, que haya más servicios nuevos y es totalmente ajeno a qué están llevando esas redes por dentro. O sea, ya estamos viendo en nuestra jurisprudencia la falta de responsabilidad que tiene el transportista de datos con respecto a los datos que lleva, siempre que frente a un aviso en el cual te dicen: “acá se está cometiendo un delito o una violación a protección de datos”, lo mantenga.

Entonces, creo que son dos organismos de control distintos los que tienen que evaluar las cualidades de un proveedor de contenidos de un proveedor de telecomunicaciones. Y vuelvo a lo mismo, en un caso buscamos calidad de servicio y un beneficio directo al usuario. En otro caso lo que tenemos que cuidar es el impacto en la opinión pública. Entonces, son mundos distintos. Necesitamos organismos de control distintos.

**Sr. Presidente (Luenzo).**-¿Quien controla la tecnología no controla el contenido?

**Sr. Schor-Landman.**-Para mí no. Justamente, porque estamos hablando de un aspecto político contra un aspecto técnico. Que sea un mismo organismo diferenciado en distintas...

Estamos hablando de que son distintos los objetivos. No es lo mismo política que tecnología. Con lo cual, para mí la licencia de un proveedor de contenidos tiene que ser distinta.

Hace unos días estábamos hablando en una de las reuniones que organizó el proyecto de ley convergente en la Patagonia hay muchas frecuencias que están disponibles y, entonces, se hablaba de la posibilidad de asignación local o regional de frecuencias, que es una muy buena idea. Un estimado y distinguido colega decía: bueno, si hay muchas frecuencias, entonces, les podemos dar las frecuencias a los radiodifusores PPP de las radios FM. De esa forma, se puede andar”. Y yo decía: “Bárbaro”. Y si uno lo que quiere es promulgar la pedofilia como forma de vida, si uno lo que quiere es promulgar la homofobia, porque no le gusta... ¿Entonces, quién va a estar controlando, si lo que único que estamos buscando es la tecnología y no sabemos quién es el que va a utilizar esa tecnología para llegar al público en general?

Entonces, nuestro planteo es: señores, la convergencia es lo más maravilloso que nos ha pasado. La innovación es algo que no solo no podemos detener, sino que tenemos la obligación de incorporarla, pero el control del Estado es indispensable. Y el control del Estado cuando impacta en la opinión pública es más importante todavía, porque tiene que ser preventivo, no nos sirve que tengamos un control post facto. Desde ese punto de vista, para mí son dos controles distintos y eso tendría que reflejarse en una ley convergente, que puede tratar todo lo que es el transporte.

Gracias.

**Sr. Presidente (Luenzo).**-Gracias.

Seguimos avanzando. Vamos a convocar a Alejandro Lastra, de Telefónica Argentina. Es una compañía de telecomunicaciones. Filial del grupo de Telefónica de España creada en 1990.

**Sr. Lastra.**- Muchísimas gracias por la invitación a participar. Por permitirnos dar la opinión sobre el proyecto de ley que se ha presentado a esta comisión querría hacer esto dividido en tres etapas. Una primera porque se ha hablado mucho de nosotros y como diría Tita Merelo se dice de mí en relación a qué es Telefónica. Telefónica es una empresa que tiene 28 años en

la Argentina, tiene 15 mil empleados, en estos 28 años ha invertido 17 mil millones de dólares. Cuando hablamos de esta inversión y de este número hablamos de la digitalización de la red de la vieja Entel, estamos hablando de un millón y medio de clientes de banda ancha y fue el primer operador en llegar a ese número, estamos hablando de que en el acompañamiento 2001 telefónica no sólo no se fue de la Argentina como lo hicieron muchos otros inversores extranjeros sino que se quedó y no entró en default.

Es el primer operador en haber desarrollado 4 G y 4G plus en la República Argentina es el operador que ha puesto 4G en Base Marambio y Base Esperanza, es el primer operador en firmar un acuerdo de operador móvil virtual en la República Argentina . y es en la República Argentina donde luego de 28 años de telefónica participando hay más Pymes y más cooperativas en el mercado de las telecomunicaciones que la que había en la época de Entel. Entonces, se dicen muchas cosas, no somos los mejores de la clase pero tampoco somos los peores de la clase. Dicho esto me gustaría pasar al segundo aspecto de esto que son algunos principios que nos mueven desde telefónica.

El primero es a mayor competencia, mayor beneficio para nuestros ciudadanos. Con lo cual todo aquello que tienda a que haya mayor competencia en el mercado a nosotros nos parece positivo. Lo segundo es la regulación debe promover la competencia y es mejor desde ese punto de vista que se regule por servicio y no por tecnología. Este principio del que hablaba Guillermo Schor-Landman de neutralidad tecnológica nos parece el adecuado. Y debe diferenciarse y en esto también me voy a repetir con Guillermo Schor-Landman lo que es transporte y distribución de lo que es la producción de contenidos son dos esquemas y modelos distintos y deben estar diferenciados.

Este proyecto de ley llega en un momento muy interesante para la República Argentina porque la Argentina está que quiere entrar en la OCDE, está queriendo ser parte de este conjunto de países que comparten políticas públicas. Y la OCDE tiene recomendaciones específicas tanto en competencia como en desarrollo e infraestructura. O sea, me parece que esta ley es un paso adecuado para ir *aggiornando* nuestra legislación a los estándares de OCDE que llevará el tiempo que tenga que llegar, porque no es fácil hacer una convergencia y lo entendemos. Yendo específicamente al proyecto, quiero decir que es un proyecto que nos parece positivo básicamente porque abre a mayor competencia porque dispone más espectro y voy a entrar específicamente en cada una de ellas porque de alguna manera consagra la que neutralidad tecnológica a la hora de poder elegir cada prestador la tecnológica con la que quiere prestar el servicio y tiene adecuadamente en nuestra opinión los principios de protección de los pequeños y medianos productores operadores que de alguna manera tienen que estar dentro del ecosistema y en condiciones de competir en términos de igualdad.

En relación a los puntos como específicos nos parece bien que haya compartición de infraestructura, la compartición de infraestructura permite mayor eficiencia en la inversión lo cual redundará en mejores precios a los ciudadanos, nosotros creemos que esta compartición de infraestructura debería beneficiar a las Pymes en términos de poder pasar de una localidad a otra y no tener la inhibición de poder moverse de donde están operando. Y creemos que esta consagración legislativa es positiva.

El segundo aspecto es la posibilidad de disponer de más espectro para el sector, los datos en las redes crecen al doble por año. Imagínense una autopista que año a año le entran el doble de autopista que año a año le entran el doble de autos. Dos, cuatro, ocho, dieciséis, treinta y dos; estamos hablando de un crecimiento exponencial de datos, la necesidad de mayor espectro es un tema que es necesario para una calidad de servicio a nuestros clientes. Dicho esto, creemos que el Estado argentino tiene que tener una política y un plan de espectro con una mirada a cinco años. Ir pensando qué es lo que tiene que venir, porque vienen nuevas tecnologías, nuevos servicios, lo que se llama la quinta generación por eso creemos que previo a hacer asignaciones de espectros tiene que haber un plan, tiene que

haber, de alguna manera un mapa en el que los operadores tengamos la certeza de cómo se van a ir dando las asignaciones y cómo el Estado va a ir disponiendo el espectro con la mirada de la mayor eficiencia para el beneficio del ciudadano, en términos de que el espectro se use adecuadamente y dos para evitar litigios y confrontaciones que habitualmente suceden con el tema de espectro. En el tema de espectro, nos parece que es necesario que haya más espectro. Y es necesario que el Estado argentino ponga un plan adecuado en este sentido.

Satélite. El tan bendito satélite. Tres reflexiones respecto a esto. En Latinoamérica el satélite no ha reemplazado la conectividad hecha por una fibra óptica o por un cable coaxial. No hay evidencia fáctica de que los que clientes se desconectan de una conexión de vínculo fijo para pasar a una conexión satelital. Sí lo que ayuda el satélite es a masificar un cierto servicio y sí decididamente va a servir como prestación de servicio a determinados lugares donde llegar con fibra óptica va a llevar un tiempo más largo. Decididamente las velocidades que da el vínculo fijo no los puede dar el satélite. Hoy no lo está dando y nuestros clientes consumen... Es decir tener un multipantalla en la casa de cualquier servicio hace que uno requiera de megas que el satélite no los da. Y nos parece que en este proceso de convergencia pensar en localías más chicas y pensar en la posibilidad de tener productos mayoristas quienes quieren prestar en esos lugares es una protección adecuada en términos de competencia para los pequeños y medianos operadores. Con lo cual entendemos la impronta casi psicológica que tiene el satélite, nos parece que es una discusión de muchos años atrás. La Argentina lleva demorando este proceso de convergencia más de 10 años. Me parece que el hecho de que haya una oferta mayorista y la obligatoriedad de tener una oferta de operador móvil virtual debería ser un elemento suficiente para la protección de Pymes y cooperativas.

Finalmente en lo que es comercialización de contenidos es muy difícil distinguir la producción del contenido, como comercializa el productor de contenido y qué hace el que transporta el contenido nosotros creemos que Argentina ha tenido una regla durante 60 años que es la regla del *must carry* que es la obligatoriedad de quien tiene la red de transportar el contenido del productor de contenido. Esta circunstancia de *must carry* se modificó en el mes de diciembre permitiéndosele a los prestadores o productores de contenido comercializar su producto en un esquema en el que no estoy obligado a transportarlo, pero sí debo tener un acuerdo y pagar el contenido. No nos parece mal que se pague por ese contenido, quien produce un contenido tiene el derecho a poder cobrar lo, nos parece que tiene que haber reglas claras de no discriminación de igualdad o equidad de trato a los prestadores simplemente porque cada ciudadano tiene que tener la libertad de poder elegir a quien quiere como prestador de conectividad y poder acceder a los contenidos de manera razonable.

En esto nos parece que este proyecto de ley aborda estos cuatro puntos adecuadamente nos parece que es un paso adecuado, pero claramente no resuelve todos los problemas de la industria, hay una concentración en este momento de dos operadores que están en el proceso de resolución de defensa de la competencia, nos parece que defensa de la competencia tiene que dirimir ese problema con independencia de esta legislación que es un paso importante pero no termina de resolver todos los problemas de la industria y alguna vez nos daremos una ley completa de telecomunicaciones. Pero en este momento, en estas circunstancias, luego de haber pasado por la ley del año 2009 denominada ley de medios, la de 2014 Argentina Digital y el 267, nos parece que este proyecto de ley es un proyecto positivo y que va llevando a un camino de mejor competencia y un mejor servicio para los clientes.

**Sr Presidente (Luenzo).**- Hacías una distinción acerca de desmitificar que aquel que tiene la capacidad de satélite puede competir o ponerse en un pie de igualdad con aquellos que a través del vínculo físico den las mismas prestaciones. ¿Esto implica, de avanzar este proyecto, que Telefónica está dispuesto a avanzar en inversiones concretas de vínculos físicos en la Argentina, para una mayor capacidad de conectividad y una mayor capacidad que no la

puede dar la tecnología satelital? ¿Y cuáles son los planes que tiene Telefónica en ese sentido?

**Sr. Lastra.-** La respuesta es simple: sí. Y solamente para ponerlo en términos de evidencia. En los países donde brindamos satélite estamos haciendo despliegue de fibra. No hay una circunstancia que uno diga... No hay incompatibilidad. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, nosotros estamos haciendo inversión en fibra en la República Argentina porque el servicio de banda ancha enriquecido, vamos a hablar de lo que nuestros clientes quieren consumir, nuestros clientes quieren tener banda ancha y poder elegir los contenidos que quieren consumir. Eso requiere de fibra. Lamentablemente, la tecnología del cobre quedó en el camino, como otras tecnologías, con lo cual el cobre tiene que ser reemplazado por tecnologías más novedosas, estamos en ese plan, estamos haciendo inversiones en fibra en distintos lugares particularmente en el AMBA, que es donde nos han autorizado a dar televisión a partir del primero de enero de 2018 y nuestra idea es, de alguna manera, seguir haciendo inversiones en líneas de vínculo fijo porque ese es el futuro en el que creemos que el cliente va a estar bien servido mucho más que desde lo satelital propiamente dicho.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Esto lo consulto en función de un tema que ha atravesado las reuniones que hemos mantenido y es lo que de algún modo estabas mencionando. Y la pregunta es si lo satelital no va a invalidar la producción de contenidos. ¿Esto qué significa? Que si avanza todo lo que es la tecnología satelital, en definitiva va a desaparecer ese vínculo físico que es por donde, por lo general, con las producciones locales, regionales e incluso de los propios proveedores de este tipo de tecnologías podemos tener producción de contenidos. Esta es una contradicción que ha atravesado permanentemente estas reuniones. Digamos: tecnología satelital en contra de lo que podría significar la generación de contenidos y el mantenimiento de contenidos que obviamente tienen que ver con la construcción de una identidad de un país. ¿Esto no lo pone en riesgo? Porque está muy ligado con lo que consultaba anteriormente.

**Sr. Lastra.-** Creo que para responder voy a tratar de hacer algunas distinciones y, por ahí, en esas distinciones se van a aclarar algunas cosas y, por ahí, lo confundo más.

Hablé al principio de que hay que distinguir la producción del contenido de la distribución del contenido. Si de lo que hablamos es de la producción de contenido y de cómo incentivamos la producción de contenido local, yo creo que hay medidas que se pueden tomar y creo que la Argentina tiene una posición estratégica en términos de lo que es producción de contenidos que no tienen necesariamente que ver con mezclar los mundos de transporte y de producción. Vamos a plantear en estos términos. Un país que tiene los premios Nobel - perdón, premios Oscar- que tenemos por producción de contenidos es claramente un país competitivo. Por ahí lo que tenemos que pensar es en cómo incentivamos la producción de contenidos de una manera adecuada en términos impositivos y de mejoramiento de la productividad de este sector.

Este es un elemento. Hay otro elemento que es muy importante de ver que tiene que ver con las tendencias de lo que hoy está sucediendo. Netflix es una empresa americana, no tiene ninguna obligación de producir contenidos en ningún lado y, sin embargo, produce contenidos locales. Una de las series más exitosas de Netflix en el mundo de habla hispana es una serie española. La pregunta es ¿cómo hacemos para producir contenidos que quienes están en el mundo comercializándolos quieran comercializarlos? Yo creo que la Argentina tiene una posición estratégica para poder desarrollarlo. No creo que mezclando obligaciones al transportista de contenidos en relación a tener que hacer producción de contenidos, nos parece que no es lo adecuado.

Distinto es la distribución. Cómo y cuándo está el transportista obligado a distribuir determinados contenidos, ahí está el esquema del *must carry*, está regulado por el ENACOM



y creemos que es la medida adecuada en términos de conservar en la grilla ciertos contenidos o tenerlos en la grilla.

Ahora, quiero hacer una simple aclaración. Mi familia es de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, mi familia vive ahí y le interesan las noticias locales. Se informa de lo que pasa en la localidad, en el Partido de General Viamonte, a través de los medios locales. ¿Obligaríamos a La Nación o a Radio Continental o Radio Mitre o a Clarín a tener una viñeta para informar lo que está pasando en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, simplemente porque los contenidos de Los Toldos tienen que ser distribuidos? Lo pongo un poco en el absurdo porque creo que ahí es cuando tenemos que pensar en un esquema de regulación de contenidos, que tenga en cuenta la cultura nacional y los aspectos que tenemos que tener en cuenta en términos de libertad de expresión, pero no creo que la mezcla de las dos órbitas, transporte y distribución con producción de contenidos, necesariamente se resuelva con alguna medida que las unifique. Sí que haya obligaciones de *must carry* u obligaciones de *must offer*, “tengo que transportar ciertos contenidos o me tienen que ofrecer ciertos contenidos que son esenciales y soy un distribuidor de contenidos” y creo que hay medidas que se pueden tomar para lo que tiene que ver con producción de contenidos en donde la Argentina tiene un posicionamiento claramente diferencial con respecto a otros países. Ojalá veamos nuestras series en HBO, en FOX y Ojalá veamos nuestros productos en ese tipo de plataformas. Porque están abiertos a hacerlos, porque se dan cuenta de que la gente los consume.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- A Netflix lo obligan también...

**Sr. Lastra.**- No sé si a Netflix...

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Por ejemplo, Francia, tiene una ley muy clara en este sentido. A este tipo de plataformas las obligan a tener contenidos. Ahí el Estado regula y obliga.

**Sr. Lastra.**- Sí, pero estamos hablando de la distribución, no de la producción.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Tiene la palabra la señora senadora Fiore.

**Sra. Fiore Viñuales.**- Buenos días. Quería consultarlo sobre los operadores virtuales. Me pareció muy interesante cuando dijo que su empresa era la primera en haber autorizado un operador móvil virtual, quisiera saber cuál ha sido esa experiencia y cuál ha sido el procedimiento. Y, sobre todo porque creo que la ley que estamos analizando es una muy buena ley protege a los pequeños, no me queda tan clara la protección respecto de los medianos y sobre todo hay un artículo, específicamente el artículo noveno donde se establece la obligatoriedad de disponer la oferta de operador móvil virtual, pero no hay ninguna válvula de escape en el caso de que no se otorgue. Mi temor como legisladora quiero resguardar que si soy una empresa mediana, por ejemplo, y solicito la autorización de operador móvil virtual y ustedes me dicen, por lo que fuera, no. ¿Qué es lo que hago? ¿Dónde recorro? ¿Cómo defiende ese derecho que también tengo de poder ser operador móvil virtual? Porque si no, el paquete de oferta que voy a dar, va a estar en desigualdad de condiciones respecto de otros prestadores que sí pueden tener ese servicio de modo tal de resguardar la libertad de competencia que, con toda razón usted bien señalaba. Gracias.

**Sr. Lastra.**- A ver si puedo darle respuesta.

Nosotros fuimos los primeros operadores de red que firmamos un acuerdo de operador móvil virtual, ese acuerdo está en el proceso de implementación, con lo cual, todavía, no está rodando en términos operativos. Fue una negociación, como toda negociación, que tuvo sus idas y venidas, pero finalmente, se llegó a un acuerdo que creemos que es un buen acuerdo. Y voy a hacer unas menciones a lo que entiendo que es necesario tener en cuenta en este aspecto.

El primer aspecto es que el negocio de la telefonía celular es un negocio que requiere de escala. Entonces, una de las particularidades que tiene el acuerdo de operación móvil virtual es que tenemos una entidad intermedia que aglutina y agrupa a distintos y pequeños

operadores permitiéndoles tener la posibilidad de tener la escala de poder sostener un negocio con sustentabilidad. Dicho esto, es el primero en la República Argentina, no es el primero que tenemos en la región. Los operadores móviles virtuales tienen mayor o menor suerte dependiendo un poco lo que pasa en cada uno de los mercados. La Argentina tiene que avanzar en ese sentido.

El segundo aspecto que yo creo que hay que tener en cuenta es: el operador móvil virtual para nosotros es la solución para medianos y pequeños en la medida en la que consigan esquemas de poder tener escala. Es difícil que un operador de con 200.000 clientes pueda mantener y manejar una operación móvil virtual completa, con lo que eso significa en términos de inversión. Por supuesto que hay otras alternativas. Hay alternativas en las que pueden ser distribuidores del producto. Pueden combinar su oferta para su cartera de clientes y posibles nuevos clientes. Hay distintas alternativas.

Nosotros, y lo ponemos como un ejemplo porque está vigente, somos los primeros que lo hicimos. Habrá que esperar, tenemos muchas esperanzas y muchas expectativas de que sea el camino para que los pequeños puedan tener una oferta integrada también en términos de productos y servicios. No sé si estoy dando respuesta a esto, pero creo que hay un equilibrio que hay que saber mantener.

Finalmente, para decirlo, nosotros tenemos una regulación sectorial específica respecto del móvil virtual que nos obliga a tener una oferta de referencia y cualquier discusión o conflicto lo tiene que resolver el ente regulador, que es, en este caso, el ENACOM. Con lo cual, eso está previsto en la propia regulación. El hecho de no discriminar, está previsto en toda la reglamentación propia del operador móvil virtual que sacó el año pasado o el año pasado este gobierno, que venía de la licitación de 2014. La licitación de espectro de 2014 ya traía el concepto de la existencia de operadores móviles virtuales.

**Sr. Presidente (Luenzo).**-Tiene la palabra la senadora Mirkin.

**Sra. Mirkin.**-Buenos días. Muchas gracias.

A ver si yo le entiendo. Usted habló de un crecimiento exponencial de datos, que, obviamente, comparto, vinculado a los servicios de quinta generación, como lo que se viene. Pero ya es parte de lo que está que hay algunos operadores o cooperativas y pequeñas empresas que todavía no tienen todos los servicios para poder brindar. Al mismo tiempo le escuché que plantea que haya un plan, por lo menos a cinco años, que permita que pudieran todos tener esa oportunidad para la competencia.

Mi pregunta es si usted comparte, o Telefónica en este caso, que el primero de enero del año próximo sea el plazo adecuado para que pudieran las pymes, las pequeñas empresas de localidades de hasta menos de 80 habitantes, ponerse a tono con lo que requeriría para poder competir en igualdad de oportunidades.

**Sr. Lastra.**- Voy a tratar de ser brutalmente honesto y, por ahí, hasta desconsiderado en lo que voy a decir. Tenemos que pensar en un ecosistema que sea sustentable. En esto creo que diría desde el punto de vista de Telefónica es nuestro ejemplo.

El proyecto de ley tiene elementos, en nuestra opinión y lo digo con humildad, que son los adecuados para pensar en las localidades pequeñas en donde el pequeño productor tiene herramientas para poder competir. Ahora bien, cuando estamos hablando de plazos, y acá es en donde voy a ser brutalmente honesto... El señor Schor-Landman decía que la convergencia es una cuestión tecnológica. Desde que existe la banda ancha, desde que está el ADSL y desde que está el DOCSIS en el mundo de la cablea ocurrió la convergencia tecnológica; lo mismo podríamos transportar unos y otros. Por cuestiones regulatorias en la Argentina el mundo de las telecomunicaciones no podía entrar en el mundo del negocio audiovisual y lo mismo pasaba a la inversa, no podía entrar en el mundo de la telefonía. Hablar de telefonía hoy es... Si Schor-Landman se ponía mal porque hablaba de nuevas tecnologías, que en paz descansen la telefonía.

El punto que quiero marcar es el siguiente, los países fueron resolviendo la convergencia a principios del año 2000. Nosotros la tratamos por primera vez en 2009 y no ocurrió. Estamos hablando de que en el año 2001, en el año 2002, existía la convergencia, hasta 2009 no la tratamos y no ocurrió. Diez años, nueve años, ocho... En el año 2014 volvimos a tratar el tema y no ocurrió en términos de neutralidad tecnológica. Estamos hablando de catorce años, trece, doce...

El 267 postergó por dos a tres años el ingreso del negocio audiovisual en lo que yo llamaría “la banda ancha enriquecida”. Estamos en casi 2019, que es más tiempo en esto, casi veinte años de la Argentina retrasando la convergencia. Ahora bien, ¿esto significa que hay que desoír la situación y hay que desentenderse de cómo los negocios se desarrollaron...? La respuesta es no. Pero no sé si la cuestión es más tiempo y más tiempo para qué, porque lo que tenemos aquí son ciudadanos que lo que necesitan son servicios al mejor precio y con la mejor calidad.

Entonces, por eso digo “voy a ser brutalmente honesto”. La pregunta es más tiempo para qué o más tiempo de qué modo. Entiendo que lo tienen que abordar. Sabemos desde Telefónica que no es un tema sencillo. Pero sería bueno que lo abordemos, sería bueno que le encontremos las soluciones, que lo que permitan es mayor competencia, que haya despliegue de infraestructura en la Argentina y que haya ecosistema sustentable en términos de pequeñas, medianas y grandes empresas.

No sé si doy respuesta, pero...

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Tal vez esa estabilidad, ese equilibrio en el ecosistema se lo puede estar tratando este tiempo. Es un poco el criterio que justamente trabajamos. A veces el tiempo permite que lograr ese ecosistema, insisto y acá creo que nadie ha puesto objeciones al despliegue tecnológico de tener mayor conectividad, al contrario, a esto hay que alentarlos. Lo que siempre se pone en riesgo, y vuelvo al mismo punto de siempre, si esto no colisiona en la condición de contenidos del interior y en el apagón de contenidos locales en el interior de la Argentina. Si nosotros logramos resolver esto, nadie va a estar en contra. Al contrario, todo el mundo está esperando mayor conectividad. Esto a mí no me cabe ninguna duda. Pero que esto no ponga en riesgo ni a pequeños operadores, ni cooperativas, ni aquellos que de alguna manera genuinamente están representando y muestran nuestra identidad del interior. Ojalá que ese interior tenga la misma posibilidad que la capital federal. Porque cuando uno va al interior, a la Patagonia, tengo Advance en algunos pueblos y acá están ofreciendo diez mil megas. Fíjese lo mal que estamos y lo deseosos de tecnología. Pero lo que no queremos perder es nuestra propia mirada y nuestras propias expresiones. Es un poco la contradicción que tenemos que resolver en esta tarea que nos hemos encomendado.

**Sr. Lastra.**- Me cuesta no dar respuestas cuando me... Hay un tema. Coincido. Sé y entiendo que es un tema que no es fácil hablar. Usted abordó un tema que tiene que ver con la conectividad a lo largo y a lo ancho del país con lo que estamos, de alguna manera, comprometidos y consustanciados y sabemos también que hay dificultades en ese aspecto.

Déjeme abordarle un problema más, no es solo aquel ciudadano que está lejos sino el que no tiene asequibilidad, porque el costo no está a la altura de todos los ciudadanos en la República Argentina. Entonces, la Argentina tiene que abordar este tema de cómo masificamos la banda ancha, cómo masificamos la conectividad, teniendo en cuenta que es un país geográficamente complejo y teniendo en cuenta que es un país demográficamente complejo. Las soluciones existen, están, y es cuestión de que la articulación público-privada las lleve a cabo.

Simplemente, para ponerles un ejemplo. Con la coordinación de la Secretaría de Defensa del Consumidor nosotros hemos logrado bajar enormemente los reclamos de clientes, y fue un trabajo conjunto entre el sector privado y el sector público. En el esquema de masificación de la conectividad tenemos que ir pensando cómo hacemos para llegar a lo

más recóndito de nuestra geografía y hasta el último ciudadano que tiene que estar conectado. En eso, estamos dispuestos a dar toda la conversación y toda la discusión con respecto al diagnóstico. Somos un actor que está dispuesto a esa conversación. Y creemos que este proyecto de ley y lo que vayamos haciendo en relación a la convergencia-mayor competencia, debería ir redundando en eso. Ahora bien, existe el servicio universal. Existe también para resolver los problemas que el sector privado no puede hacer. No digo que sea la única solución el servicio universal, pero es una de las herramientas que tenemos dentro de la industria. Perdón, pero tenía que decirlo.

**Sr. Presidente (Luenzo).**-¡No! ¡Podemos seguir debatiendo toda la mañana! Pero le agradezco.

**Sr. Lastra.**- Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Luenzo).**-¿Alguna otra consulta?

- *No se realizan manifestaciones.*

**Sr. Presidente (Luenzo).**-Gracias. Muy amable, Alejandro.

Seguimos con Telecom Argentina. También, es una compañía de telecomunicaciones que opera en Argentina, dentro de los límites nacionales. Simplemente, se conoce como Telecom. Su representante nos va a acompañar. Lo invitamos a que se sume y a poder escuchar su opinión respecto a lo que estamos debatiendo en el día de hoy.

¿Hay alguien de Telecom que se haya hecho presente? No. Apagón informativo.

Seguimos con la Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones de la República Argentina, FOEESITRA.

El representante de FOEESITRA no está. Por lo tanto, vamos con nuestro último expositor. En este caso, con Telecentro. Una empresa que, obviamente, todo el mundo conoce. Desde el año 1990, opera en el mercado de las telecomunicaciones en la República Argentina.

**Sr. Zuccoli.**- Soy el doctor Juan Zuccoli, director de Asuntos Regulatorios y Legales de la empresa Telecentro. Estoy en esa empresa, prácticamente, desde su nacimiento, hace casi veinte años.

Al mismo tiempo, quizás, convendría decir, primero que nada, lo que es Telecentro, que como dijo el senador, en este ámbito es conocida. Pero, en realidad, tiene una historia muy larga. A principios de los 90, empezó con la televisión por suscripción. Fue renovándose en tecnología hasta llegar a ser, desde marzo de 2008, un operador denominado triple play. Es decir, ofreciendo no solamente la televisión por suscripción, sino también banda ancha y telefonía local.

Quizás por las publicidades pueden llegar a saber que hemos avanzado tanto en nuestra tecnología de redes, en infraestructura y en fibra óptica, que estamos ofreciendo al usuario la velocidad de hasta mil megas, en toda nuestra red. Es una velocidad más que importante en América Latina.

Dicho esto, como sé que tengo que ser razonablemente breve, quiero abocarme directamente a lo que dice este proyecto de ley y la verdad es que nos preocupa mucho. Nos preocupa como empresa argentina. Una empresa familiar, una empresa que fue realizando grandes inversiones para poder llegar a ser lo que es hoy.

Este proyecto... Directamente, voy a enfocar el punto coyuntural de este proyecto, que es el que nos aflige, más allá de otros articulados que, quizás, tienen menor entidad; que es el tema de la habilitación de los servicios de televisión por suscripción satelital a las empresas de telefonía y de servicios de comunicación móvil.

¿Por qué digo esto? Porque si recordamos, no hace mucho tiempo, esta propia administración de gobierno, cuando apenas asumió, ratificó lo que estaba expresado en la ley, que era la imposibilidad de los titulares de servicios de comunicación satelital de brindar servicios de comunicación audiovisual. E incluso, profundizó tal limitación diciendo en la

letra normativa que también estaban limitados a dar servicios de TIC, es decir, de tecnología de información y las comunicaciones. ¿Por qué lo hizo? ¿Por un capricho o porque consideraba sensato que quien brinde ese tipo de servicios no pueda brindar ningún otro servicio de tecnología de comunicaciones? No sabemos qué pasó.

Si recordamos en el tiempo, las empresas del servicio básico telefónico y de comunicaciones móviles, también, estaban impedidas de dar servicios de televisión de pago. A raíz de eso, fue que tanto nosotros como los más de 700 cables del interior del país, invertimos en redes genuinas para poder brindar servicios de alta velocidad a sus clientes, porque teníamos una protección legal y razonada que aquellos que ostentaban y ostentan hoy en día la posición dominante en la materia comunicacional, dadas esas asimetrías que existen, no perjudiquen a los pequeños y medianos operadores de televisión de pago. Esto de un día para el otro se permitió. No ponemos reparo, porque, en realidad, consideramos que si las empresas telefónicas instalan redes, fibra óptica, coadyuvan a esa pista informática, bienvenido sea.

Pero, bajo ningún punto de vista podemos estar de acuerdo con que se las habilite, se les entregue la llave, para que puedan iluminar todo el país a través del satélite y ofrecer televisión de pago, porque esto, señores, no significa inversiones como se está diciendo que se invierte. Para nada.

Mi colega de Telefónica decía que tienden a tender fibra y redes físicas. Pero, apoyan, van y quieren la iluminación satelital para la televisión de pago. Esto es borrar lo que este propio gobierno ratificó y profundizó hace poco más de tres años. Esta norma es, en ese aspecto, absolutamente insensible al futuro de más de 700 empresas operadoras de televisión de pago y otros servicios TIC.

Es insensible porque tal como lo ha expresado en otras exposiciones, semanas atrás, tanto el Sindicato de Televisión como la Asociación de Televisión por Cable y otras asociaciones del interior, apuntan directamente a la desaparición de esas 700 empresas pymes y cooperativas.

A nosotros nos preocupa porque toda esa inversión que hemos realizado para poder llegar al hogar de cada cliente a través de fibra hoy en día nos pone en desigualdad de condiciones. Incluso, aquí se ha dicho que los operadores móviles virtuales son una realidad tengo que decir que lamentablemente hemos pasado por penurias. Estoy hablando directamente de nuestra empresa porque me ha tocado participar directamente de las negociaciones. Negociaciones que ninguna de las tres empresas oligopolísticas de comunicaciones móviles se dignó a aceptar nuestras ofertas para poder convertirnos en operador móvil virtual hace ya casi tres años. Incluso esto se encuentra en un expediente de el ENACOM de una denuncia presentada por mi empresa por cuanto todos los avances que pudieramos haber tenido chocaban siempre con un problema insalvable que eran las condiciones comerciales, las condiciones económicas, las tarifas. Sin vergüenza alguna las tarifas que no proponían en sus ofertas de referencia siempre fueron por encima de las que ellos ofrecían a sus propios clientes de comunicaciones móviles. Por eso es risible que se diga que la oferta de referencia para un operador móvil los habilitaría a dar estos servicios de televisión de pago.

La simple presentación de una oferta de referencia no es la contundencia de la prestación en el área regional o local de cualquier operador.

Pasado esto vemos con un criterio realmente sí de avanzada que las frecuencias que se encuentran en reserva de preferencial para ARSAT sean puestas a disposición de la autoridad de aplicación para su asignación.

¿Por qué lo vemos con beneplácito? Porque, en realidad, tanto los operadores locales como regionales necesitamos frecuencia, eso sí que genera inversión, genera trabajo, genera igualdad para poder competir con estos monstruos. Son tres empresas oligopólicas que tienen

dividido el mercado de la telefonía móvil celular en tres partes y no que no quieren a nadie más. Imagínense ustedes la habilitación, la permisividad de que den televisión satelital de pago, obviamente, por ese medio no van a dar banda ancha, eso lo van a hacer a través de las redes de celulares, a través de otras facilidades si es que se suben a la infraestructura de terceros que han invertido anteriormente y la asimetría va a ser aún mayor. Además de las espaldas que tienen para poder soportar precios y tarifas a los clientes en ofertas atadas o subsidios cruzados.

La verdad no compartimos el criterio sustentado en el proyecto, consideramos y así lo vamos a presentar en lo que le vamos a dejar a la comisión que tiene que respetarse la letra actual de la ley en el sentido de que las empresas de telefonía puedan ingresar y han ingresado, porque ya lo tienen autorizado, a brindar servicios de televisión de pago, pero por vínculo físico, no por vínculo satelital. Y tiene que continuar y mantenerse lo que dice hoy la ley que quien es titular de un servicio de televisión satelital no puede brindar otro servicio de comunicación audiovisual ni de servicios TIC. Esa es nuestra postura.

Respecto de la compartición consideramos que es factible, no hay ninguna imposibilidad, la compartición de infraestructura pasiva entre empresas prestadoras de servicios TIC serán convenios de interconexión o de prestación de estas estructuras pasivas, pero no puede imponerse la obligatoriedad, a nuestro criterio, porque se estaría violando el artículo 17 de la Constitución Nacional, porque cada empresa prestadora de servicios tiene sus propias redes y sus propios ductos y son propietarios como cualquiera de ustedes es propietario de un automóvil o de un departamento.

Entonces, sí, el Estado debería promover la compartición de infraestructura y cuando se realizan esos convenios ser registrados ante la autoridad de aplicación y publicados para que todos estemos en conocimiento y se eviten maniobras no transparentes. Al igual sucede con la compartición de los servicios de las empresas de servicios públicos de sus infraestructuras pasivas. En este caso, la imposición de la ley, en mi humilde criterio viola el artículo 5° de la Constitución Nacional.

Por tal sentido aquellas administraciones nacionales, municipales o provinciales que quieran o que puedan y estén en condiciones porque no afecta la calidad de la afectación de ese servicio público a sus usuarios que quieran compartir su infraestructura y puedan hacerlo, lo hagan. Pero que también se registren ante la autoridad de aplicación y se pública publique.

Creo y me allano a lo dicho por el sindicato, como dije anteriormente, que parece que esta ley no ve el problema de fondo, esta ley está hecha para favorecer directamente a las empresas prestadoras de servicios de comunicaciones móviles y de telefonía básica.

Es un proyecto de ley a medida quien crea lo contrario que revise lo sucedido en otras partes del mundo con la empresa mexicana donde depredó y sometió a todos los prestadores pequeños y medianos.

Si esto es lo que el pueblo quiere, los representantes del pueblo quieren, entonces será así, pero consideramos que hasta el momento se han desplegado y desarrollado todas se estas empresas a las que adhiero la que yo represento merced a que la ley nos permitía competir en un cierto pie de igualdad, esto hoy desaparece.

Senador Luenzo: es lo que tengo para decir y, obviamente, dejaré un trabajo en el cual están todos los artículos desarrollados en los cuales proponemos modificaciones, con la humildad que el caso amerita.

**Sr. Presidente (Luenzo).**-Tiene la palabra el senador Pinedo.

**Sr. Pinedo.**- Gracias.

Yo quería hacer una pregunta. Hasta hace pocos días era cliente de telefonía fija e internet de Telefónica. Villa Elisa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Y era cliente de DirecTV para tener televisión. No había cables. ¿No? Hace unos días llegó ahí instalando cable, fibra, Telecentro. Nos dimos de baja de DirecTV, nos dimos de baja de

Telefónica, contratamos los servicios de Telecentro que son mejores y más baratos. No entiendo por qué usted dice que si viene otro prestador más de televisión satelital, usted va a desaparecer. Entre otras cosas, porque no quiero que desaparezca porque es el que nos presta servicios mejores y más baratos.

**Sr. Zuccoli.-** Senador: me alegro, realmente, de que tenga nuestro servicio y de que esté satisfecho con él. (*Risas.*)

No es de un día para el otro la desaparición de las empresas pequeñas y medianas y quizás a nosotros nos afecte más adelante en el tiempo. Primero, va a comenzar con la desaparición de las empresas más pequeñas del interior del interior. A nosotros nos afecta y nos va a afectar porque jamás vamos a poder compartir, mejor dicho competir, en un plano de igualdad para ofrecer un cuádruple *play*. Pues, primero, tendríamos que tener frecuencias. Segundo, que estamos en condiciones, queremos frecuencias y queremos invertir en redes y convertirnos en un operador de red, queremos ser el cuarto operador local, sí. Pero no nos va a dar el tiempo, porque todavía no tenemos frecuencias asignadas. Además, nos negaron ser operadores móviles virtuales. Quien quiera consultar el expediente está en el Enacom. Ahí está todo, ¿eh? Están las ofertas de referencia, los precios y las ofertas de referencia nuestra con los precios que pedimos para poder ser competitivos. Esa es la razón. Las asimetrías son importantísimas, son insalvables, en este esquema comercial.

**Sr. Pinedo.-** Yo la verdad es que quiero que ustedes tengan frecuencias y que puedan dar servicios móviles, porque me parece que lo que tenemos que buscar es que los usuarios tengan libertad de opción, puedan elegir el prestador que más les conviene y que los prestadores compitan por calidad y por servicio, como hacen ustedes con éxito; por lo menos en mi caso, no sé en otros. Así que me parece que bien que tengan las dos cosas, la posibilidad de tener frecuencias, cosa que me parece que este proyecto de ley podría permitir, y que tengan la posibilidad real de ser operadores móviles virtuales. Así que eso para mí no está en discusión. Yo creo que sí.

Ahora bien, suponiendo que se soluciona ese problema—insisto—, no veo por qué me voy a ir a otro prestador como cliente, yo voy a seguir con ustedes. Me parece que no voy a ser el único. Debe haber otros señores que deben estar haciendo lo mismo. Entre otras cosas, ¿por qué nos fuimos de los otros prestadores? Porque no tenían buen servicio y porque eran caros. Bueno, eso es la competencia. Y me parece que es en beneficio nuestro, de los consumidores. Me parece que eso está bien. Y eso me parece que es lo que deberíamos buscar.

Y usted actualmente tiene competencia en los servicios de televisión de DirecTV y también tiene competencia de otros Telefónica, Telecom, Claro, no sé quién, de internet. O sea, usted ya está compitiendo y no le va a cambiar eso que venga otro más, me parece. No veo que haya una gran diferencia en el futuro respecto de lo que pasa hoy. Es mi mirada. Por ahí, se me escapa algo.

Por supuesto, está la diferencia de la movilidad. Me parece una diferencia importante, que me parece que es bueno que generemos más competencia desde el Estado. Pero en lo demás, me parece que ustedes tienen que tenerse más fe. Yo voy a seguir siendo de ustedes. (*Risas.*)

**Sr. Zuccoli.-** Senador Pinedo: en realidad, creo que su mirada no profundiza realmente en el negocio que se está debatiendo.

Esta es una ley de negocios. Es una ley de tecnología aplicada a los negocios, porque se le abre un negocio extraordinario a las empresas más poderosas en el país en materia comunicacional para que den mañana mismo las señales satelitales con los contenidos audiovisuales satelitales para los clientes que ellos quieran. Están en condiciones de poder ofrecer el cuádruple *play* que en nuestra empresa, como en el resto de las empresas, no nos olvidemos, no solamente estoy en la posición de defensa de los intereses de Telecentro sino

del resto de las empresas que están en la misma situación, no van a estar en condiciones de poder darle ese cuádruple *play*. Ese cuádruple *playes* importantísimo en materia de “paquetización” de negocios y en la comercialización de todos estos productos.

**Sr. Pinedo.-** Mi especialidad de abogado es defensa de la competencia. No me cabe duda de que hay prácticas anticompetitivas. Pueden vender a precios subsidiados, como usted dijo, subsidios cruzados, “paquetización”, sistemas de servicios atados, para tener este servicio tenés que contratar el otro, puede ser competencia desleal, pueden ser un montón de cosas. Especialmente de empresas semimonopólicas o virtualmente monopólicas en determinados lugares, eso sin duda lo pueden hacer. Suponiendo que no exista el Estado lo pueden hacer.

Ahora bien, obviamente, las normas que este Congreso tiene que dictar lo que tienen que evitar es que eso sea posible. Acabamos de sancionar una ley de defensa de la competencia orientada en esa finalidad. Y en esta misma discusión estamos contemplando varias medidas de defensa de la competencia y la imposibilidad de vender servicios atados y una serie de cosas o incluso de “paquetizar” los servicios audiovisuales con otros servicios TIC.

Por supuesto, si no existiera nada de todo eso, sería una especie de carnicería. Es obligación de los legisladores, del Estado y del gobierno evitar ese tipo de cosas. Ahí comparto con usted, absolutamente.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Tiene la palabra Martínez.

**Sr. Martínez (E.F.).-** Una precisión. Entendí perfectamente la asimetría que usted plantea cada vez mayor con estas empresas que pueden soportar tarifas atadas a una oferta o a una promoción por seis meses y después subir la tarifa y quedarse con el cliente. Lo que quisiera saber es sobre los subsidios cruzados de los que usted habló en consonancia con esto ¿Cuáles serían actualmente? Una es la oferta: yo le doy esto por seis meses a una pérdida... al ser a los seis meses, me lo voy a quedar como cliente.

**Sr. Zuccoli.-** Hay muchas prácticas.

**Sr. Martínez (E.F.).-** Subsidios es el tema del momento. Por eso, me interesa precisamente.

**Sr. Zuccoli.-** Por ejemplo, normalmente en un hogar hay varias terminales móviles. Entonces, pueden ofrecer que si toman el servicio de televisión por suscripción satelital, les dan dos líneas para los chicos con tanta cantidad de comunicaciones libres; como hacen.

**Sr. Martínez.-** No hay ningún subsidio estatal.

**Sr. Zuccoli.-** No, no son subsidios estatales. Discúlpeme. Son todos negocios. Por ejemplo, una aplicación que utilizamos prácticamente todos los que tenemos teléfonos inteligentes es WhatsApp. Y, en un momento determinado, la empresa Personal sacó WhatsApp libre, sin consumo de datos. Eso obligó a que las otras dos primas tengan que ofrecer el mismo servicio. Y, luego, arreglaron y dijeron: pero somos tontos, y volvieron atrás con la aplicación de tarificación del consumo de datos.

Hay muchas formas, muchas maneras.

- *Varios participantes hablan a la vez.*

**Sr. Presidente.-** ¿Algún otro senador, alguna otra consulta?

Doctor, le agradecemos.

**Sr. Zuccoli.-** Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente.-** Con esto, ponemos punto final a la lista de expositores.

Senador Pinedo, usted ha pedido la palabra.

**Sr. Pinedo.-** Presidente, como le dije la reunión anterior, nosotros realmente, estamos en condiciones de emitir despacho. De todas maneras, hemos intercambiado varios borradores, que lo que requieren ahora es que nos sentemos renglón por renglón a ver si podemos ponernos de acuerdo o estamos en desacuerdo en algo. Así que ese trabajo hay que hacerlo.

Por otro lado, hemos tenido un pedido de que posterguemos la emisión de dictamen



del día de hoy, para la semana que viene, por parte del bloque justicialista.

Insisto en que nuestra mirada es que cada día que demoramos, hay argentinos que pierden oportunidades, que no pueden mejorar su conectividad. No es menor en el mundo contemporáneo tener o no acceso a Internet. O como sucede que Argentina tiene una velocidad promedio de 8 megas y Europa de 25 megas. No es lo mismo. No hay igualdad de oportunidades. No hay posibilidad de desarrollar negocios. No hay posibilidades de desarrollar la personalidad, la salud, la educación. Es dramático.

**Sr. Presidente.-** El trabajo.

**Sr. Pinedo.-** El trabajo. La diferencia entre una cosa y otra es dramática. Entonces, me parece que tenemos, realmente, que afrontar el tema de tomar una posición en este tema. Para nosotros, este es un tema de absoluta relevancia social, especialmente, en lo que es desarrollo de redes. Después, nos preocupa, también, proteger a los prestadores, como dijo el expositor anterior, para que haya competencia, como dice la literatura de competencia, leal y efectiva. Para que no haya abusos de posición dominante ni distorsión de la competencia.

La Constitución Nacional nos obliga a controlar los monopolios naturales y legales. En este caso, hay de los dos: naturales y legales. Entonces, no me parece que podamos tender en la regulación a consolidar un monopolio único en el orden nacional. Así que, en los dos temas, me parece que tenemos que tomar algunas decisiones más bien rápidas, porque son personas de carne y hueso a las que perjudicamos con la lentitud.

Por lo tanto, me parece que tenemos que asumir el compromiso de sentarnos a tratar de tener un texto común y si no lo tenemos, que cada uno diga lo que tenga que decir. Nosotros prendemos emitir dictamen. Hoy, tenemos quórum de las dos comisiones. Estaríamos en condiciones de pedir que se emita dictamen. Pero, la verdad es que me parece razonable que tratemos de buscar un acuerdo.

Para nosotros, va a ser sobre esta base. Nosotros no vamos a hacer algo que impida el desarrollo de infraestructura de comunicaciones en Argentina. No vamos a hacer algo que les impida a los usuarios argentinos tener varias opciones de elección sustentables en el tiempo. No es cuestión de tener competencia un día y que, de acá a dos meses, no haya más competencia. Lo tengo totalmente claro.

En un punto, hay que tomar decisiones y creo que hemos llegado a ese momento. Aceptamos una vez más, igual que lo hicimos la semana pasada. La semana pasada, tomamos el mismo compromiso. No lo hemos logrado. Espero que la semana que viene emitamos dictamen. Por lo menos, es la posición que nosotros vamos a asumir.

**Sr. Presidente.-** En principio, reconozco el gesto. Es verdad, la semana pasada nosotros asumimos el compromiso de que en el día de hoy queríamos tener dictamen. Pero, vamos a apelar, una vez más, a un acuerdo político, a un consenso, que es lo mejor, me parece, para estas circunstancias; que exprese de manera federal qué es lo que nosotros pretendemos con las comunicaciones. Le puedo asegurar que nosotros, desde el interior, somos los primeros que demandamos conectividad. Somos los primeros que queremos que, en lugar de estar con 3 megas o tener una Patagonia, en nuestro caso, despoblada, casi con un apagón informático, sin conectividad, con la implicancia que esto tiene... Porque, además, tiene condiciones de soberanía nacional la posibilidad de tener comunicación. No solamente lo que usted mencionaba: salud, trabajo, pero, también, presencia territorial. Nosotros somos los primeros que sufrimos la precariedad con la cual hoy contamos en la Patagonia argentina. Sabemos. Vivimos en carne propia lo que esto significa.

Del mismo modo, le digo que nuestro bloque lo que está buscando es un equilibrio para sostener, primero, las voces del interior, a través de los pequeños cables, de las empresas de comunicaciones, de aquellos que vienen trabajando históricamente con muchísimo esfuerzo incorporando tecnología. Con mucho esfuerzo, le puedo asegurar. Y, donde detrás de cada uno de estos cableoperadores, hay miles de familias que trabajan en el terreno de la

radiocomunicación.

Creo que tenemos que cuidar todo: la conectividad; tenemos que ser democráticos y ordenadores desde el Estado para los negocios. Que los negocios no signifiquen que unos se lleven puestos a otros. Y perdóneme el término casi vulgar. Pero, creo que esto es lo que tenemos que cuidar desde el trabajo que tiene que surgir de esta tarea en conjunto. Y, por otro lado, insisto, un tema central, porque atravesó cada una de estas reuniones, que es mantener esa voz del interior, mantener nuestra identidad. Si permitimos que otros, con una visión diferente, que solamente tiene que ver con el negocio de la comunicación, signifique el apagón de las voces nuestras del interior de Argentina, de la Puna, de La Quiaca, estamos ante un problema. No es solamente una cuestión de comunicación.

Lamento que no estemos tratando una ley de convergencia integral, donde podamos legislar sobre las otras plataformas. Neutralidad de red, pero con todas las plataformas y con un criterio nacional.

Le agradezco profundamente, en serio, la posibilidad que nos estamos dando todos de tener un texto consensuado la semana que viene. Estamos muy cerca. Apelo...

**Sr. Pinedo.-** Le doy una información. Tomé contacto, también, con gente de la Cámara de Diputados. Ellos se dan cuenta de la urgencia que tiene esto. Gente que no es de mi partido. Con el presidente de la comisión de comunicaciones que no sé si es Renovador o del Peronismo Federal.

Son conscientes de la necesidad de resolver esto rápido, quieren resolverlo rápido en Diputados, por eso querían tener una voz en esta discusión. Me dijeron que van a hacer una propuesta de redacción en el artículo 2°...

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Ya ha llegado a la comisión.

**Sr. Pinedo.-** Y otra propuesta más a los efectos de que cuando les llegue a ellos eso esté asimilado. Eso es importante tenerlo en cuenta para avanzar en ese camino.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Nos hemos puesto en contacto anoche con el presidente de la comisión para poder incorporar ese texto. Si estamos todos de acuerdo, incorporar ese texto. Y, si nosotros, de manera conjunta en esta instancia tenemos un acuerdo con Diputados, va a facilitar las cosas y, si estamos todos en consenso bajar al recinto el próximo día miércoles y tratarlo sobre tablas.

**Sr. Pinedo.-** ¿Estaría de acuerdo en pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles?

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Me parece que eso sería oportuno.

Pasamos a cuarto intermedio, incorporamos, trabajamos el texto.

Tiene la palabra la señora senadora Almirón.

**Sra. Almirón.-** Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acercarnos a la presidencia modificaciones al texto sobre la base de cada una de las exposiciones que hemos escuchado y, sobre todo, teniendo en cuenta la mirada federal, la mirada de las pequeñas empresas y, sobre todo, teniendo en cuenta la mirada del usuario a quienes muy pocas veces los hemos escuchado en las exposiciones porque son los más afectados en esto. Me parece que el derecho humano a la información tiene que ser tenido en cuenta a la hora de tratar esta ley.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Tomado. En esto nos ponemos a trabajar inmediatamente.

Tiene la palabra la señora senadora Elías.

**Sra. Elías de Perez.-** La verdad es que está bueno que nos pongamos un tiempo perentorio, creo que cuando hablamos de federalismo fomentar el despliegue de infraestructura y la competencia es lo que mayor bien le hace al federalismo porque cuando esto mejor funciona mayor cantidad de servicios tenemos y mayores posibilidades de estar conectados todos y no solamente unos cuantos que tienen la suerte de vivir en determinado centro es mejor.

Quiero dejar en claro que esta ley se la viene trabajando desde 2016, se han tenido 78 reuniones con organizaciones entre las cuales, las primeras han sido usuarios, organizaciones civiles, sindicatos, académicos, cámaras de empresarios, cinco debates académicos en

---

distintas universidades nacionales por regiones en el país. O sea, hay todo un trabajo previo que se ha hecho antes de que nos manden este proyecto, donde se han escuchado todas las voces, además del excelente trabajo que ha hecho usted donde ha invitado a todas las voces de todas partes, de empresas, de consumidores, de asociaciones, creo que hemos llegado al punto final para poder sentarnos y llegar a un acuerdo o no.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Han pasado un centenar de organizaciones por esta comisión. Sí, hemos llegado al punto final.

Avancemos en un cuarto intermedio y el próximo miércoles resolvemos.

Muchas gracias.

Se pasa a cuarto intermedio.

- *Son las 11 y 48.*